

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° 2021-O-015-ARMENIA

OBJETO: CONTRATAR “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO”

FECHA DE PUBLICACIÓN 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 3.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **2021-O-015-ARMENIA** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1.	FUNDACIÓN FORJANDO FUTURO FF	FUNDACIÓN FORJANDO
2.	CONYCA SOLUCIONES SAS	CONYCA SOLUCIONES SAS
3.	CONSORCIO H & A ARMENIA 2022	HINCCO S.A.S
		ARMANDO DIAZ GARCIA
4.	RB DE COLOMBIA S.A	RB DE COLOMBIA S.A

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, en archivo PDF al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	FUNDACIÓN FORJANDO FUTURO FF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONYCA SOLUCIONES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO H&A ARMENIA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	RB DE COLOMBIA SA	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS FF	En verificación
2	CONYCO SOLUCIONES SAS	En verificación
3	CONSORCIO H&A ARMENIA 2022	En verificación
4	RB DE COLOMBIA SA	En verificación

El oferente podrá presentar las subsanaciones y/u observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, desde el 20 de septiembre de 2022, hasta las 5:00 pm del 21 de septiembre de 2022, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 16 de septiembre de 2022.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-O-015 ARMENIA

OBJETO: Contratar “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO”

PROPONENTE No. 1. FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F NIT. 811.034-746-4 Representante Legal: Nora Isabel Saldarriaga Flórez C.C. 43.562.365				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07/09/2022, suscrita por Nora Isabel Saldarriaga Flórez en calidad de representante legal de FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	5 40-42	CUMPLE	Yo, TATIANA PAOLA COTES RODRIGUEZ de Profesión Ingeniera Civil, con Matrícula Profesional 08202-389358 y CC. No. 1081823846, abono la presente propuesta.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	6-16	CUMPLE	Fecha de expedición: 06/09/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Medellín-Antioquia. Término de Constitución: Que por documento de Constitución de julio 25 de 2002, de la Junta de Asociados, registrada en la Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2002, en el libro 1, bajo el número 2440. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: LUIS CARLOS SALCEDO, CC. 78.697.052

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	17	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	18-19	CUMPLE	Certificados expedidos el 02/09/2022 y el 05/09/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 13/09/2022.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	20-21	CUMPLE	Certificados expedidos el 02/09/2022 y el 05/09/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 13/09/2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	23	CUMPLE	Certificado expedido 05/09/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 13/09/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	22	CUMPLE	Certificado expedido el 05/09/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. CONSULTADO: 13/09/2022
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 08 de septiembre de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>08 de enero de 2023</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 2.664.000.000,00</p> <p>10%: \$266.400.000</p>	4.1.1.9.	25-34	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial</p> <p>Formato: Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales (SUBSANAR)</p> <p>Póliza No: M-1100177227</p> <p>Tomador: Fundación Forjando Futuros F.F</p> <p>Participación: N/A</p> <p>Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. (SUBSANAR)</p> <p>Valor asegurado: \$266.400.000</p> <p>Fecha de expedición: 07/09/2022</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/09/2022 hasta el 08/01/2023</p> <p>Soporte de pago: Aporta comprobante de pago.</p>

				<p>SUBSANAR El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se indique modifique el formato de acuerdo con los señalado en los términos de referencia:</p> <p>4.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <u>FORMATO ENTRE PARTICULARES</u></i></p> <p>Así mismo es necesario se incluya la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia así:</p> <p>(...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por EL CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	35	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	36-39	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 07/09/2022, certificación el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello

				<p>hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	43-267	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 02/09/2022. Se consulta RUES (13/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13/09/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-O-015 ARMENIA**, se tiene que la propuesta presentada por **FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBERA SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: En verificación

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: En verificación

FIDUAGRARIA: En Verificación.

FIDUOCCIDENTE: En Verificación

FIDUPOPULAR: En verificación.

FIDUCORFICOLMBIANA: En verificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/09/2022	Convocatoria:	2022-O-015	Presupuesto:	\$ 2,664,000,000	Municipio:	ARMENIA - QUINDÍO	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	FUNDACION FORJANDO FUTURO F.F.			Nit:	811034746-4			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	FUNDACION FORJANDO FUTURO F.F.			Nit 1:	811034746-4			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FUNDACION FORJANDO FUTURO F.F.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	07-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 800,000,000				
Expedida por:	CONFIAR				
Part. (%)	100%				

	FUNDACION FORJANDO FUTURO F.F.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 532.800.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 800,000,000	\$ 532,800,000	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	2022-O-015-ARMENIA				
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO"				
Fecha de diligenciamiento:	15/09/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F				
Representante Legal:	NORA ISABEL SALDARRIAGA FLOREZ C.C: 43.562.365				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F	811.034.746-4	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	653 DE 2013 / 766 DE 2013	1884,87	SI
			243 de 2015	0,00	
			N/A	3541,08	
			TOTAL	5425,95	
	2.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	653 DE 2013 / 766 DE 2013	1884,87	SI
			TOTAL	1884,87	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2) , caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente. REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA .					
Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.					
Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.664.000.000,00	Pesos	
			2.664,00	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)		\$	2.664.000.000,00	Pesos	
			2.664,00	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		\$	1.332.000.000,00	Pesos	
			1.332,00	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>653 DE 2013 / 766 DE 2013</u>									
Objeto:	Resolución por la cual se asigna subsidio municipal para el mejoramiento de vivienda de 145 familias de las comunas 15 y 16 de la ciudad de Medellín.									
Fecha de terminación	1/12/2013	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1884,87</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1884,87</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1884,87</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1884,87</u>	
Componente que acredita	Cantidad									
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1884,87</u>									
b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1884,87</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.111.129.221,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1884,87									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1884,87									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 282: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN - ISVIMED como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor total proyecto. - Folio 283-303: RESOLUCIÓN 000653 debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1884,87 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>									
Contrato 2: No	<u>243 de 2015</u>									
Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, sociales, jurídicos, administrativos y financieros para diagnóstico y ejecuciones de mejoramiento de vivienda en la comuna 8 villa hermosa de la ciudad de Medellín.									
Fecha de terminación	15/11/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	-	
Componente que acredita	Cantidad									
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>									
b. (0.5 veces el valor del PE)	-									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 306: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN - ISVIMED como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor total proyecto. - Folio 307-318: CONVENIO DE ASOCIACIÓN, OTROSI 1 Y AMPLIACIÓN 1 Y 2 debidamente suscritas. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Sin embargo en la documentación aportada se evidencia que las unidades de mejoramiento de viviendas objeto de esta interventoría es inferior a la requerida, no se relaciona el área cubierta construida o intervenida ni se relacionan los montos asociados a la experiencia específica requerida, razón por la cual el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación</p>									

Contrato 3: No		N/A		
Objeto:	En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a ejecutar las acciones o actividades de mejoramiento de vivienda de interés social y/o prioritaria, en inmuebles ubicados en la comuna 2, Santa Cruz, del Municipio de Medellín, de acuerdo a la descripción, cantidad y valores que se detallan en cada uno de los presupuestos de obra – programa de mejoramiento” correspondiente a los 250 diagnósticos de cada una de las viviendas de los grupos familiares beneficiarios, que se anexan al presente contrato y que hacen parte del mismo.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	18/04/2018		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>3541.08</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.766.438.750		b. (0.5 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3541,08			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3541,08			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 282: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN - ISVIMED como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor total proyecto. - Folio 283-303: RESOLUCIÓN 000653 debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 3541,08 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-O-015 ARMENIA

OBJETO: Contratar “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO”

PROPONENTE No. 2. CONYCA SOLUCIONES S.A.S NIT. 900.701.968-7 Representante Legal: LUIS CARLOS PÉREZ MENDEZ C.C. 17.589.706 de Arauca				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06/09/2022, suscrita por LUIS CARLOS PÉREZ MENDEZ en calidad de representante legal de CONYCA SOLUCIONES S.A.S
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	49-50	CUMPLE	El representante legal acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 25202-62203 aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA EL DIRECTOR GENERAL 03/09/2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	8-14	NO CUMPLE	Fecha de expedición: 06/09/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Acta No. 8 del 14 de febrero de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2022, con el No. 02870550 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONYCA SOLUCIONES SAS. (SUBSANAR) Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Lirely Rosiris Urango, CC. 52787870

				<p>SUBSANAR Se requiere que el oferente aporte documentación en donde se evidencie que la persona jurídica se encuentra inscrita en la cámara de comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de los términos de referencia. (...)</p> <p>6. Término de constitución: <i>Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la cámara de comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</i> <i>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</i></p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	17	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	19-20	CUMPLE	Certificados expedidos el 01/09/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 14/09/2022.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	22-23	CUMPLE	Certificados expedidos el 01/09/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 14/09/2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	25	CUMPLE	Certificado expedido 03/09/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 14/09/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	27	CUMPLE	Certificado expedido el 01/09/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. CONSULTADO: 14/09/2022

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 08 de septiembre de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>08 de enero de 2023</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 2.664.000.000,00 10%: \$266.400.000</p>	4.1.1.9.	30-37	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares.</p> <p>Póliza No: 14-45-101085191</p> <p>Tomador: CONYCA SOLUCIONES S.A.S.</p> <p>Participación: N/A</p> <p>Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$266.400.000</p> <p>Fecha de expedición: 08/09/2022</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/09/2022 hasta el 08/01/2023</p> <p>Soporte de pago: Aporta comprobante de pago.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	4.1.1.10.	39-42	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	4.1.1.11.	44-47	CUMPLE	<p>Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 06/09/2022, certificación el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	4.1.1.14	N/A	N/A	N/A
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	4.1.1.15		CONSULTADO	Se consulta RUES (14/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	4.1.1.16.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/09/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-O-015 ARMENIA**, se tiene que la propuesta presentada por **CONYCA SOLUCIONES S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBERÁ SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: En verificación

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: En verificación

FIDUAGRARIA: En verificación

FIDUOCCIDENTE: En Verificación

FIDUPOPULAR: En verificación

FIDUCORFICOLOMBIANA: En verificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/09/2022	Convocatoria:	2022-O-015	Presupuesto:	\$ 2,664,000,000	Municipio:	ARMENIA - QUINDÍO	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONYCA SOLUCIONES SAS			Nit:	900701968-7			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	CONYCA SOLUCIONES SAS			Nit 1:	900701968-7			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONYCA SOLUCIONES SAS	0	0	0		
Fecha Carta CC:	05-sep-22					
Monto Carta CC:	\$ 655,000,000					
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA					
Part. (%)	100%					

	CONYCA SOLUCIONES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 532.800.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 655,000,000	\$ 532,800,000	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	2022-O-015-ARMENIA				
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO"				
Fecha de diligenciamiento:	15/09/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONYCA SOLUCIONES S.A.S				
Representante Legal:	LUIS CARLOS PÉREZ MENDEZ C.C: 17.589.706				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONYCA SOLUCIONES S.A.S	900.701.968-7	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	024-2021	15476,72	SI
			TOTAL	15476,72	
	2.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	024-2021	15476,72	SI
			TOTAL	15476,72	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2) , caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente. REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA .					
Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.					
Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.664.000.000,00	Pesos	
			2.664,00	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)		\$	2.664.000.000,00	Pesos	
			2.664,00	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		\$	1.332.000.000,00	Pesos	
			1.332,00	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>024-2021</u>		
Objeto:	ELABORACIÓN DE LOS DIANOSTICOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TIPO RP Y T5, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES A LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
Fecha de terminación	24/02/2022		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 22.109.605.380,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	22109,61		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	15476,72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONYCA SOLUCIONES S.A.S 70% CAVALSA S.A.S 2% FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO 28%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 59-62: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN - ISVIMED como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CYC 2, valor total \$ 22.321.830.000 (Valor diagnósticos \$ 212.224.620 y valor rehabilitación y reconstrucción \$ 22.109.605.380) y fecha de terminación, - Folio 63-64: ACTA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO CYC 2 debidamente suscrita. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCION", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior se tiene que en la documentación aportada se evidencia que las unidades de reconstrucción de viviendas objeto de esta interventoría es inferior a la requerida y no se relaciona el área cubierta construida o intervenida, razón por la cual solo se acredita el valor correspondiente a la rehabilitación y reconstrucción relacionado el el acta de entrega y recibo a satisfacción aportada.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 15476,72 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONYCA SOLUCIONES S.A.S 70% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-O-015 ARMENIA

OBJETO: Contratar “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO”

<p>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO H&A ARMENIA 2022 Representante Legal: ARMANDO DIAZ GARCIA C.C. 17.062.057</p> <p>INTEGRANTE N° 1 HINCCO S.A.S NIT: 900993835-8 REPRESENTANTE LEGAL: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO CC: 12.754.374 de Pasto PARTICIPACIÓN: 50%</p> <p>INTEGRANTE N° 2 ARMANDO DIAZ GARCIA C.C. 17.062.057 PARTICIPACIÓN: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	3-5	NO CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05/08/2022, suscrita por ARMANDO DIAZ GARCIA en calidad de representante legal de CONSORCIO H&A ARMENIA 2022 . Subsanar: Se debe aclarar la fecha de la carta de presentación, teniendo en cuenta que la Apertura y publicación de Términos de Referencia, estudios de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso fue el 30 de agosto de 2022, posterior a la fecha de la carta de presentación aportada.

Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	83-84	CUMPLE	El representante legal acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 25000-07605 aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA EL DIRECTOR GENERAL 05/09/2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	6-7	NO CUMPLE	<p>Fecha constitución: 05/08/2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Tipo: Consorcio Responsabilidad: De conformidad con la ley Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>SUBSANAR Se debe aclarar la fecha del Acta de conformación del Consorcio, teniendo en cuenta que la Apertura y publicación de Términos de Referencia, estudios de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso fue el 30 de agosto de 2022, posterior a la fecha indicada en el Acta de Conformación del Consorcio.</p> <p>Así mismo es necesario de indique la manifestación de acuerdo con lo exigido en los términos de referencia:</p> <p>5. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio o Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	11-21	CUMPLE	<p>INTEGRANTE N° 1: HINCCO S.A.S Fecha de expedición: 24/08/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<p>Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Pasto. Término de Constitución: Por documento privado del 20 de julio de 2016, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 14946 del libro IX del registro mercantil el 27 de julio de 2016, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada HINCCO SAS. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Ceron Ortiz Danny Heimer, C.C: 1.085.264.904</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	8-9	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal de los miembros que conforman en Consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	59 66 85	CUMPLE	Certificados expedidos el 05/09/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 14/09/2022.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	61 68 87	CUMPLE	Certificados expedidos el 05/09/2022 y 07/09/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 14/09/2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	70 89	CUMPLE	Certificado expedido 05/09/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 14/09/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	71 90	CUMPLE	Certificado expedido el 05/09/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. CONSULTADO: 14/09/2022
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de septiembre de 2022 Cuatro (4) meses: 08 de enero de 2023	4.1.1.9.	117-119	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares. Póliza No: 41-45-101078688 Tomador: CONSORCIO H&A ARMENIA 2022 Participación: Señala la participación de los integrantes del consorcio. Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7</p>

<p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 2.664.000.000,00 10%: \$266.400.000</p>				<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$266.400.000</p> <p>Fecha de expedición: 07/09/2022</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/09/2022 hasta el 15/01/2023</p> <p>Soporte de pago: Aporta comprobante de pago.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>48-51 91</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.11.</p>	<p>52-58 93-98</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INTEGRANTE N°1 HINCCO S.A.S</p> <p>Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 06/08/2022, certificación el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.</p> <p>INTEGRANTE N° 2 ARMANDO DIAZ GARCIA</p> <p>Aporta certificado suscrito por ARMANDO DIAZ GARCIA, del 06/08/2022, en su calidad de persona natural. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta planilla de pagos del mes de agosto de 2022.</p> <p>Así mismo aporta DECLARACION JURAMENTADA DE NO PAGO PENSION, en la cual indica: “Certifico bajo la gravedad de Juramento que, como lo estableció la Ley 100 de 1993 artículo 61 y “ARTICULO 2º. Decreto 758 de 1990 “PERSONAS EXCLUIDAS DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE”. <i>Literal b) Los trabajadores independientes que se afilien por primera vez con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si es varón”. Por lo cual me encuentro excluido del sistema general de pensión en razón a mi edad.</i></p>

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	N/A	CONSULTADO	Se consulta RUES (14/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/09/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-O-015 ARMENIA**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO H&A ARMENIA 2022., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBERÁ SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: En verificación

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: En verificación

FIDUAGRARIA: En Verificación.

FIDUOCCIDENTE: En Verificación

FIDUPOPULAR: En verificación

FIDUCORFICOLOMBIANA: En verificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15/09/2022	2022-O-015	\$ 2,664,000,000	ARMENIA - QUINDÍO	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO H&A ARMENIA 2022			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
HINCCO SAS		900993835-8	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
ARMANDO DIAZ GARCIA		17062057	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HINCCO SAS	ARMANDO DIAZ GARCIA	0	0	
Fecha Carta CC:	06-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 533,000,000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	HINCCO SAS	ARMANDO DIAZ GARCIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 532.800.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 533,000,000	\$ 532,800,000	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	2022-O-015-ARMENIA				
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO"				
Fecha de diligenciamiento:	15/09/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<u>CONSORCIO H & A ARMENIA 2022</u>				
Representante Legal:	ARMANDO DIAZ GARCIA C.C:				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HINCCO S.A.S	900.993.835-8	50,00%	NO	
2	ARMANDO DIAZ GARCIA	17.062.057	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001/1998	2183,75	SI
			001/2005	1332,44	
			COC- 2015014	-	
			TOTAL	3516,20	
	2.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001/1998	2183,75	SI
TOTAL			2183,75		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2) , caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente. REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA .					
Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.					
Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 2.664.000.000,00	Pesos		
		2.664,00	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)		\$ 2.664.000.000,00	Pesos		
		2.664,00	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		\$ 1.332.000.000,00	Pesos		
		1.332,00	SMMLV		

	<u>001/1998</u>
--	-----------------

Contrato 1: No	<u>001/1998</u>
Objeto:	Desarrollar el programa "VIVIR MEJOR" propendiendo por el Mejoramiento de calidad de vida humana de los beneficiarios del subsidio de vivienda, otorgado por la Caja de Credito Agrario Industrial y Minero. Con el Mejoramiento y Saneamiento Basico de 150 soluciones de vivienda en varias veredas del Municipio de Flandes - Tolima

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	26/08/1999		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>2183,75</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 516.370.425,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>2183,75</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2183,75			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2183,75			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ARMANDO DIAZ GARCIA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 104: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor y fecha de terminación,</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 2183,75 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	<u>001/2005</u>
Objeto:	Desarrollar el programa de Vivienda de Interes Social Rural - Denominado "DE GIRARDOT" para 60 soluciones de vivienda en varias veredas del Municipio de Girardot - Cundinamarca

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	8/11/2006		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1332,44</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 543.636.672,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1332,44			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1332,44			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ARMANDO DIAZ GARCIA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 105: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor y fecha de terminación,</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1332,44 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No		<u>COC- 2015014</u>									
Objeto:	"Realizar la construcción de (58) viviendas a los beneficiarios del municipio de CHAGUANI – Cundinamarca, en los términos del Reglamento Operativo del Banco Agrario, Decreto 0900 de 2012 y demás instrucciones impartidas por Prohaciendo y banco Agrario; en desarrollo del contrato No. GI 169 del 2014; firmado entre Banco Agrario y Prohaciendo, documento integral del presente contrato										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">23/03/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	23/03/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	-	b. (0.5 veces el valor del PE)	-
Día/Mes/Año											
23/03/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.0 veces el valor del PE)	-										
b. (0.5 veces el valor del PE)	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>ARMANDO DIAZ GARCIA</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ARMANDO DIAZ GARCIA</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ARMANDO DIAZ GARCIA</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 106-115: CONTRATO DE OBRA, documento emitido por la CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL "PROHACIENDO" como entidad contratante, debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada tenemos que solo se aportó el contrato de obra para acreditar el contrato relacionado, por lo cual no es posible tener en cuenta el contrato dado que no cumple con ninguna de las alternativas establecidas en el literal F del numeral 4.1.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p>										
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.										

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-O-015 ARMENIA

OBJETO: Contratar “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO”

PROPONENTE No. 4. RB DE COLOMBIA S.A NIT. 860004030-1 Representante Legal: JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO C.C. 3229626				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	Sin Folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08/09/2022, suscrita por Nora JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO en calidad de representante legal de RB DE COLOMBIA S. A
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	Sin Folio	CUMPLE	El representante legal acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 25202-01748 aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA EL DIRECTOR GENERAL 07/09/2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	Sin Folio	CUMPLE	Fecha de expedición: 29/08/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 26, Notaría 7a. Bogotá del 9 de enero de 1963, inscrita el 11 de enero de 1963, bajo el No. 55904 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada: R.B. DE COLOMBIA LTDA . Término de Duración: 31 de diciembre de 2100.

				Revisor Fiscal: - ARC CONTADORES Y AUDITORES SAS - N.I.T. No. 9002434777 - Maria Del Rosario Cruz Hilgado, CC 51675753. - Ruth Maribel Amaya Bustos C.C. No.52271677 (Suplente)
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	Sin Folio	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	Sin Folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 07/09/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 14/09/2022.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	Sin Folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 07/09/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 14/09/2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	Sin Folio	CUMPLE	Certificado expedido 07/09/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 14/09/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	Sin Folio	CUMPLE	Certificado expedido el 07/09/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. CONSULTADO: 14/09/2022
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de septiembre de 2022 Cuatro (4) meses: 08 de enero de 2023 Valor Presupuesto oficial: \$ 2.664.000.000,00 10%: \$266.400.000	4.1.1.9.	Sin Folio	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares. Póliza No: 45-45-101112932 Tomador: RB DE COLOMBIA S.A Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$266.400.000 Fecha de expedición: 02/09/2022 Vigencia de los amparos: Desde el 07/09/2022 hasta el 07/02/2023 Soporte de pago: NO Aporta comprobante de pago.</p> <p>SUBSANAR Debe allegar el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad aportada con la propuesta, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	Sin Folio	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	Sin Folio	NO CUMPLE	<p>No aportó Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social, por lo tanto, el proponente deberá aportar la documentación necesaria de acuerdo con lo exigido en los términos de referencia:</p> <p>4.1.1.11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i></p>

				<p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p> <p><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</i></p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: (...)</i></p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	Sin Folio	CUMPLE	Aportó certificación de clasificación de la Empresa como Sociedad Anónima.
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	Sin Folio	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 05/09/2022. Se consulta RUES (14/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/09/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-O-015 ARMENIA**, se tiene que la propuesta presentada por **RB DE COLOMBIA S.A., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBERÁ SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: En verificación

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: En verificación

FIDUAGRARIA: En Verificación

FIDUOCCIDENTE: En Verificación

FIDUPOPULAR: En verificación

FIDUCORFICOLMBIANA: En verificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/09/2022	Convocatoria:	2022-O-015	Presupuesto:	\$ 2.664.000.000	Municipio:	ARMENIA - QUINDÍO	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	RB DE COLOMBIA SA			Nit:	860004030-1			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	RB DE COLOMBIA SA			Nit 1:	860004030-1			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RB DE COLOMBIA SA	0	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	100%				

	RB DE COLOMBIA SA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						No se presenta carta cupo, se RECHAZA por la causal numero 3.37.18 que indica "18. Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 532.800.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 532.800.000	NO CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	2022-O-015-ARMENIA				
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO"				
Fecha de diligenciamiento:	16/09/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	4				
Proponente:	RB DE COLOMBIA S.A				
Representante Legal:	JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO C.C: 3.229.626				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	RB DE COLOMBIA S.A	860004030-1	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2160746	6243,60	SI
			TOTAL	6243,60	
	2.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2160746	6243,60	SI
			TOTAL	6243,60	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2) , caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente. REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA .					
Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.					
Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.664.000.000,00	Pesos	
			2.664,00	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)		\$	2.664.000.000,00	Pesos	
			2.664,00	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		\$	1.332.000.000,00	Pesos	
			1.332,00	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>2160746</u>								
Objeto:	DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y CORREGIMIENTO DE VALENCIA DE JESUS - VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - GRUPO 2								
Fecha de terminación	15/10/2016	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>6243.60</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>6243.60</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>6243.60</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>6243.60</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>6243.60</u>								
b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>6243.60</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.304.679.577,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6243,60								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6243,60								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>RB DE COLOMBIA S.A</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 113-116: PROYECTO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación, - Folio 117-118: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrita donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas. - Folio 119-121: CERTIFICACIÓN, documento emitido por EMPRESANACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita la intervención de un total de 1.007 viviendas. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCION", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior se acreditan la intervención de viviendas relacionadas en la certificación aportada, dado que la cantidad de viviendas intervenidas es mayor a la requerida permitiendo acreditar el valor del contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 6243,60 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.								